

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE SANTANDER

EDICTO CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Ana Isabel Viaña Ranilla, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Santander.

Hago saber: Que en autos número 1.117 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María García Fernández, contra Fondo de Garantía Salarial, “Cántabra de Electrodomésticos, Sociedad Anónima”, “Prometeus Electronic, Sociedad Anónima”, y “Condiges, Sociedad Anónima”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

En Santander, a 30 de noviembre de 2009.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 5 de abril de 2010, a las once horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alta, número 18, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y al interesado de copia de la demanda y demás documentos aportados, así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Diligencia.—Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que frente a ella cabe recurso de reposición, previa acre-

ditación del depósito de la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en el “Banco Español de Crédito” número 3867/0000/69/1117/09, sin cuyo requisito no se admitirá a trámite el recurso. De dicho depósito estarán exentos el trabajador o beneficiario de la Seguridad Social, el ministerio fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los organismos autónomos dependientes de todos ellos.—Doy fe.

Y para que les sirva de citación en legal forma a “Prometeus Electronic, Sociedad Anónima”, y “Condiges, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Santander, a 12 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.172/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE SANTANDER

EDICTO

Doña Alicia Espada del Valle, secretaria de lo social del número 4 de Santander.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de “Grúas Fam, Sociedad Anónima”, contra don José Manuel Velasco Calderón, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Setylsa Logística, Sociedad Anónima Unipersonal”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 921 de 2009, se ha acordado citar a don José Manuel Velasco Calderón, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y “Setylsa Logística, Sociedad Anónima Unipersonal”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de abril de 2010, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 4, sito en la calle Alta, núme-

ro 18 (plaza Juan José Ruano), debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Setylsa Logística, Sociedad Anónima Unipersonal”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Santander, a 14 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.864/10)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE TARRAGONA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha en los autos seguidos ante este Juzgado de lo social número 2 de Tarragona con el número 1.647 de 2007, a instancias de don George Voicu, en reclamación de cantidad, se cita a “Técnicas y Mejoras del Suelo, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en avenida de Ramón y Cajal, números 51-53, entresuelo, escalera B, el día 10 de marzo de 2010, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, caso de no lograrse avenencia, y al que concurrirá con todos los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada y que las siguientes notificaciones se harán en estrados.

Tarragona, a 13 de enero de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.585/10)